

EXP-UNC:0029882/2014

Córdoba, 15 JUL 2014

VISTO:

La solicitud de cambio de partida presupuestaria para la provisión de un cargo con funciones de Secretario de Asuntos Estudiantiles, con designación establecida mediante Resolución Decanal N° 204/2012, y

CONSIDERANDO

Que en la citada Resolución se hace necesario precisar el origen de la vacancia transitoria provista para la designación.

Que a partir del 1 de julio de 2014, por razones presupuestarias se modifica el origen de la vacancia transitoria asignada para la función.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 204/2012 en donde dice: "...(vacante por licencia sin goce de sueldo del Prof. Pedro Ernesto Sorrentino)", debe decir: "...(vacante por licencia sin goce de sueldo del Prof. Pedro Ernesto Sorrentino, en un cargo de Profesor Titular con semidedicación en la cátedra "Técnicas de Grabación, Edición y Producción en video" del Departamento Académico de Cine y Tv).".

ARTÍCULO 2°: Disponer que a partir del 1 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2015 la provisión de un cargo para la designación establecida en el Artículo 1° de la Resolución N° 204/2012 provenga de la vacancia transitoria originada por licencia sin goce de haberes concedida, mediante R.H.C.D. N° 103/2014, al Mgter. Pedro Sorrentino en un cargo de Profesor Titular con semidedicación de la cátedra "Cine y Televisión Argentina y Latinoamericana" del Departamento de Cine y Tv.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN N°

0337



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba